



Relatos Breves

VII

certamen
relatos
breves



Fundación Gaceta Regional
Avda. de los Cipreses, 81
37004 Salamanca
www.fundaciongaceta.es

a.f. diseño gráfico



septiembre 2002

LA «FUNDACIÓN GACETA REGIONAL» CONVOCA EL
VII CERTAMEN DE RELATOS BREVES
PARA FOMENTAR LA CREATIVIDAD Y LOS VALORES LITERARIOS,
QUE SE REGIRÁ CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES

B A S E S

1ª PARTICIPANTES

Podrán concurrir a este VII Certamen todas las personas que lo deseen, sin otra limitación que la derivada de la aceptación total de estas bases.

2ª ENTREGA DE OBRAS

Las obras se presentarán sin la firma del autor, sustituida por lema o pseudónimo escrito en su cabecera, acompañadas de plica cerrada, con el mismo título, que contendrá nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, foto reciente, fotocopia del DNI y teléfono del autor, así como una breve nota bio-bibliográfica. Estarán debidamente grapadas, cosidas o encuadernadas.

Se presentarán **cinco copias** que serán remitidas a **Fundación Gaceta Regional**. Avda. de los Cipreses, 81; 37004 Salamanca, en un único sobre, haciendo constar por fuera: «VII Certamen de Relatos Breves», y la plica bajo la que se presentan.

3ª REQUISITOS

Cada autor podrá presentar un máximo de dos relatos, siempre que sean originales e inéditos (no hayan sido difundidos por ningún medio de comunicación con anterioridad), y su autor no haya sido premiado en este mismo Certamen.

Las obras han de estar escritas, necesariamente, en forma narrativa o de relato, siendo su temática libre. No obstante, el jurado valorará los relatos que traten temas netamente salmantinos y otorgará un premio especial a estos relatos.

Los relatos deberán estar escritos en castellano y tener una extensión mínima de diez páginas y máxima de veinte, en formato DIN A-4, a doble espacio y por una sola cara; a máquina o por ordenador; en cuyo caso la tipografía tendrá 12 puntos de cuerpo y el interlineado será de dos líneas o de 24 puntos.

Se presentarán por quintuplicado; en ejemplares separados, numerados, mecanografiados y en perfectas condiciones de legibilidad.

4ª RECEPCIÓN DE OBRAS

El plazo de admisión comenzará el 15 de septiembre de 2002 y finalizará a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2002. Se aceptará como fecha válida la consignada en el matasellos del sobre.

La devolución de los originales no premiados se podrá solicitar hasta el día 15 de enero de 2003. Pasada esta fecha, las obras no retiradas, serán destruidas.

5ª PREMIOS

Se establece un **PRIMER PREMIO** en metálico, dotado de 6.000 € a cuenta de los derechos de autor de las ediciones que realice «Fundación Gaceta Regional» recogidos en los apartados 7 y 8. El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

Así mismo, y con la finalidad de impulsar la creación literaria vinculada a Salamanca, se establece un **PREMIO ESPECIAL**, dotado con 1.500 € al mejor relato de temática netamente salmantina (que recree o trate sobre la historia, los lugares, los ambientes, las costumbres o tradiciones, etc., de Salamanca y su provincia). Deberá indicarse en el sobre que el relato que se adjunta es de «Temática Salmantina». Este premio se ajustará a las mismas condiciones del primer premio.

Ambos premios no podrán ser otorgados al mismo autor.

Los premios serán indivisibles y podrán ser declarados desiertos.

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se anunciará previamente, con la presencia de los autores galardonados.

6ª JURADO

El Jurado del Certamen será designado por la Organización y estará compuesto por el Presidente del Patronato de la «Fundación Gaceta Regional» o persona en quien delegue, que lo presidirá, y cuatro miembros más de reconocida formación en la materia objeto del Certamen. El fallo del Jurado, que se conocerá antes del mes de diciembre de 2002, será inapelable y no estará sujeto a reclamaciones.

7ª PROPIEDAD

La «Fundación Gaceta Regional», patrocinadora de los premios, se reserva la facultad de efectuar una primera edición de las obras ganadoras y, en su caso, de las finalistas, dentro del año siguiente al fallo, sin que por ello, devenguen del autor o autores derecho alguno, y a quién –o quiénes– se les reconozca la propiedad de las obras.

Si las obras premiadas fuesen objeto de posteriores publicaciones, siempre tendrán que llevar, en lugar visible, la reseña de que han sido Premio del «Certamen de Relatos Breves», de la «Fundación Gaceta Regional», haciendo mención, igualmente, de la convocatoria.

8ª LA ORGANIZACIÓN

La Organización se reserva el derecho de, en años posteriores, editar recopilaciones de las obras premiadas y finalistas, las cuales, en ningún caso, devengarán derechos de autor.

La Organización se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas Bases, siempre que considere que pueden contribuir a un mayor éxito del Certamen.

Toda la información contenida en las presentes bases y que se pueda originar sobre este certamen, se encuentra disponible a través de nuestra página web: www.fundaciongaceta.es